

Guadalajara de Buga, 17 de octubre de 2023

Señor:
JOSE MIGUEL SAAVEDRA
Domicilio desconocido

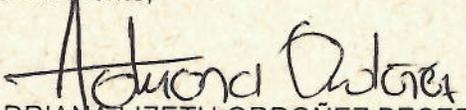
Referencia: Comunicación acto administrativo

Comendidamente me permito comunicarle que la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, dentro del expediente No. 0741-039-002-084-2022, profirió Resolución 0740 No. 0741-01330 del 05 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se aclara y corrige la resolución 0740 No. 0741-001636 del 18 de noviembre de 2022", por lo tanto, se adjunta copia del acto administrativo constante de un (1) folio.

Cualquier información deberá ser remitida a la sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batalló Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 2379510, o por medio de la página web de la Corporación.

La presunta comunicación será publicada en la página web de la Corporación por un término de cinco (5) días.

Atentamente,



ADRIANA LIZETH ORDOÑEZ BECERRA
Técnico Administrativo DAR Centro Sur

Anexos: 1 folio

Proyectó/Elaboró: Adriana Ordoñez Becerra – Técnico administrativa

Archivarse en: 0741-039-002-084-2022



RESOLUCIÓN 0740 No. 0741 – 01330 DE 2023
(05 DE OCTUBRE DE 2023)
“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN 0740 No. 0741-001636 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022”

La Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 2930 de 2010, y en especial con lo dispuesto en el Acuerdo CD-072 de 2016 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución 0740 No. 0741-001636 del 18 de noviembre de 2022, fue aperturado proceso administrativo sancionatorio ambiental y formulado cargos a GABRIEL CIFUENTES VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.316.901 y JOSÉ MIGUEL SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.816.890, decisión que se encuentra debidamente notificada.

Sin embargo, el artículo primero de la Resolución 0740 No. 0741-001636 del 18 de noviembre de 2022, se resuelve aperturar proceso administrativo sancionatorio en contra de Carlos Mario Banderas Orozco con cédula No. 1.116.723.613, quien no tiene relación alguna con la actividad investigada conforme la documentación que obra dentro del expediente:

***ARTÍCULO PRIMERO:** APERTURAR proceso administrativo sancionatorio ambiental, bajo el radicado No. 0741-039-002-084-2022 en contra de los señores GABRIEL CIFUENTES VELÁSQUEZ con cédula No. 6.316.901 y JOSE MIGUEL SAAVEDRA con cédula No. 1.114.816.890, CARLOS MARIO BANDERAS OROZCO con cédula No. 1.116.723.613 de conformidad con la parte motiva de la presente actuación.*

Conforme con lo anterior, se precisa que se trató de un error formal; de digitación, lo cual puede verificarse con el informe de Policía de fecha 17 de noviembre de 2022, concepto técnico de fecha 17 de noviembre de 2022, y en la parte motiva del acto administrativo Resolución 0740 No. 0741-001636 del 18 de noviembre de 2022.

Por tratarse de un error de digitación, se dará aplicación al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y se procede a corregir el error de forma.

En virtud de lo anterior, la señora Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Centro SUR, de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARA Y CORREGIR, el artículo primero de la Resolución 0740 No. 0741-001636 del 18 de noviembre de 2022 y en consecuencia quedara así:

***ARTÍCULO PRIMERO:** APERTURAR proceso administrativo sancionatorio ambiental, bajo el radicado No. 0741-039-002-084-2022 en contra de los señores GABRIEL CIFUENTES VELÁSQUEZ con cédula No. 6.316.901 y JOSE MIGUEL SAAVEDRA con cédula No. 1.114.816.890, de conformidad con la parte motiva de la presente actuación.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los señores GABRIEL CIFUENTES VELÁSQUEZ con cédula No. 6.316.901 y JOSE MIGUEL SAAVEDRA con

M



RESOLUCIÓN 0740 No. 0741 – 01330 DE 2023
(05 DE OCTUBRE DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN 0740 No. 0741-001636 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022"

cédula No. 1.114.816.890, informándole que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Guadalajara de Buga, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MBRY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

Proyectó y elaboró: Adriana Ordoñez Becerra – Técnico administrativa
Revisó: Edna Villeta Gómez – Profesional especializado
Archivado en: 0741-039-002-084-2022